



**INFORME ANUAL
DE RESULTADOS**

2025



Lic. Dora Evelyn Triguerras Durón

Secretaria Ejecutiva

Ing. Edgar Garcia Madrid

Enlace de Promoción y Servicios

C.P. José Manuel Maldonado Maciel

Enlace Administrativo y Contable

C.P. Jesús Manuel Del Carmen Sainz

Asistente Administrativo y Contable

LAP. Anabel Michell Martínez Ruiz

Subdirectora de Cumplimiento de Acuerdos

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. MARCO NORMATIVO	5
III. MISION Y VISION INSTITUCIONAL	11
IV. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS	12
V. RESUMEN EJECUTIVO	13
VI. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA.....	14
VII. SEGUIMIENTO A INDICADORES	15
VIII. PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO	17
IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....	22
X. GLOSARIO	24

I. INTRODUCCIÓN

El informe Anual de Resultados 2025 del Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora (AGROSON) tiene como propósito principal dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia de planeación. Este documento se elabora en conformidad con los Lineamientos para Elaborar el Cuarto Informe Anual de Resultados de las Dependencias y Entidades de las Administración Pública Estatal, que exhortan al personal institucional a informar sobre el cumplimiento del Programa de Mediano Plazo (PMP) de la Entidad, un instrumento fundamental para el desarrollo de acciones orientadas al beneficio social.

El Programa Institucional 2022 – 2027, establece un objetivo, una estrategia y tres líneas de acción, las cuales buscan generar impactos positivos en la comunidad y el entorno ambiental. En este informe se detallan las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre, destacando los avances en cada estrategia contemplada.

Los resultados presentados están alineados directamente con el PMP, además con el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, consolidando así el compromiso en elevar la productividad, rentabilidad y competitividad de la agricultura y las actividades pecuarias en la entidad enfocado en las personas productoras pequeñas.

II. MARCO NORMATIVO

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 11. Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

ARTÍCULO 14. Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II. Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

ARTÍCULO 15. El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

III. Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;

IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

ARTÍCULO 18. Compete a las dependencias, en materia de planeación:

IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 19. Las entidades paraestatales deberán:

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;

XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 21. Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonoreense; y

VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

ARTÍCULO 35. Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;

ARTÍCULO 41. Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 42. Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO 10. Los componentes del Sistema Estatal son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

ARTÍCULO 28. Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan

Estatad y en los programas de mediano plazo, el cual deber ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluacin del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; as como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones peridicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretara de Hacienda y Contralora General;

ARTCULO 44. El proceso democrtico de planeacin para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

IV. Evaluacin: Es el anlisis sistemtico de los planes y programas a travs de los mecanismos de medicin, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las polticas pblicas, as como de los objetivos, estrategias, lneas de accin, metas, principios y prioridades, en relacin a los trminos de eficiencia, eficacia y economa;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

ARTCULO 45. En relacin a la planeacin del desarrollo, tendr las siguientes facultades y responsabilidades:

IX. Establecer un Sistema de Evaluacin del Desempeo, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de l deriven;

ARTCULO 49. Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administracin Pblica Estatal en materia de planeacin del desarrollo:

V. Coordinar la elaboracin, ejecucin, seguimiento y evaluacin de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el mbito territorial del estado;

VII. Mantener y mejorar los sistemas de informacin y establecer en su estructura orgnica las atribuciones de informacin, planeacin, programacin y evaluacin a las Unidades de Planeacin y Evaluacin del Desempeo, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

ARTÍCULO 51. En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

ARTÍCULO 54. En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos. Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

ARTÍCULO 64. La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

ARTÍCULO 65. Los objetivos de la Plataforma de Información, son:

I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;

II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;

III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;

IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;

V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y

VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

ARTÍCULO 67. La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PED.

ARTÍCULO 76. El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) Y SUS PROGRAMAS DERIVADOS (PMP)

III. MISION Y VISION INSTITUCIONAL

Misión

Ser un mecanismo a través del cual se potencialice la productividad y desarrollo del sector agropecuario y pesquero del Estado de Sonora, por medio del otorgamiento de créditos y garantías líquidas y de contingencia accesible a las personas productoras sonorenses.

Visión

Fomentar el financiamiento, facilitar la inversión productiva, la generación de empleos y el impulso a la competitividad de los sectores de la entidad, así como de sus empresas para elevar la rentabilidad de las actividades Agropecuarias y Pesqueras en el Estado de Sonora.

IV. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA PMP-PED-PND-ODS

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
Objetivo Institucional: 8. Sostenibilidad del desarrollo regional	OB08.E01.LA03	EG03.OB08.E01.LA01 EG03.OB08.E05.LA03 EG03.OB08.E01.LA04	Estrategia 3.4.1 Estrategia 3.6.1 Estrategia 3.6.2 Estrategia 3.6.3 Estrategia 4.6.1 Estrategia 4.6.7	ODS 1. Fin de la pobreza ODS 2. Hambre cero ODS 5. Igualdad de Género ODS 6. Agua y Saneamiento ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 12. Producción y consumo responsables ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos

V. RESUMEN EJECUTIVO

Dentro del sector agropecuario, resulta prioritario impulsar mecanismos de financiamiento estratégico que permitan elevar la productividad, rentabilidad y competitividad de la agricultura y las actividades pecuarias, enfocando estos esfuerzos en consolidar el crecimiento de las personas pequeñas productoras de la entidad.

El Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora (AGROSON) se originó en 2001, producto de los esfuerzos realizados por el Gobierno del Estado de Sonora, para potenciar su acceso a financiamientos con el otorgamiento de garantías para acceder a los créditos; AGROSON funge como intermediario financiero con el objetivo de otorgar garantías líquidas y de contingencia en condiciones preferenciales de plazo y tasas de interés en beneficio de productores del sector agropecuario del medio rural.

En este contexto, el reto del Fideicomiso AGROSON, no sólo es incrementar el monto de los recursos públicos destinados a la promoción y apoyo al financiamiento para facilitar la inversión productiva, la generación de empleos y el impulso a la competitividad de las empresas, sino también multiplicar el impacto de los mismos.

El Fideicomiso AGROSON ha logrado impulsar buenas condiciones para sus acreditados y derivado de la recuperación de cartera, se obtiene la revolvencia de los recursos, mismo que se pueden otorgar vía créditos donde se incluye a personas productoras en vías de consolidación con microcréditos así como también a personas productoras de nueva creación, de esta manera se puede subsidiar la tasa de deudores derivado de los intereses que se generan en la cuenta de reserva.

VI. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Objetivo 1. Fortalecer la sostenibilidad financiera y productiva del sector agroalimentario de Sonora.

Estrategia 1. Instrumentar programas de financiamiento, garantía y capital de trabajo que rescaten y dinamicen al sector agropecuario, pesquero y acuícola, priorizando la sostenibilidad y el desarrollo económico local.

Acciones realizadas:

- Se otorgaron microcréditos a pequeñas personas productoras del sector social del medio rural para el fortalecimiento de sus actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras, acuícolas y de desarrollo rural.

Ejercicios	Créditos Otorgados en Pesos
2025	\$25,387,142.76

Impacto de las acciones realizadas:

- Con un firme enfoque en la equidad y el desarrollo rural, se distribuyeron microcréditos entre 430 productores, mismos que corresponden a 250 hombres y 180 mujeres. Esta inversión fue aplicada íntegramente en proyectos del sector primario, impulsando la productividad en los ramos agrícola, ganadero, pesquero, acuícola y de desarrollo rural.

VII. SEGUIMIENTO A INDICADORES

El presente apartado tiene como objetivo poner a disposición de la ciudadanía información clara, ordenada y accesible sobre los indicadores que utiliza Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora para dar seguimiento a sus compromisos, objetivos y acciones en el marco del Programa de Mediano Plazo.

La difusión de esta información forma parte de los esfuerzos institucionales para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo conocer el desempeño de la dependencia, los resultados alcanzados y las áreas en las que se identifican oportunidades de mejora.

Actualmente, Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora cuenta con un total de 6 indicadores, los cuales constituyen herramientas fundamentales para medir el avance de las acciones implementadas, identificar su evolución a lo largo del tiempo y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La información que se presenta corresponde al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal que se reporta. No obstante, es importante precisar que estos datos no representan necesariamente el resultado definitivo del año, ya que cada indicador cuenta con una frecuencia de actualización específica.

La dependencia realiza un seguimiento permanente con cortes trimestrales, en el cual se registran las variaciones y avances de cada indicador.

N°	Nombre	Datos del Indicador	2022	2023	2024	2025
1	Porcentaje de recursos de Garantía Líquida y de Contingencia Ejercidas	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 68.00	47000.00	0.00	0.00	0.00
2	Porcentaje de créditos otorgados	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 85.00	35.00	31.00	8.00	98.00
3	Porcentaje de créditos otorgados al sector agrícola	Sentido: Constante Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2024 Línea base: 100.00	17.00	13.00	1.00	97.59
4	Porcentaje de créditos otorgados al sector ganadero	Sentido: Constante Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2024 Línea base: 100.00	7.00	7.00	2.00	99.85
5	Porcentaje de créditos otorgados al sector pesca y acuicultura	Sentido: Constante Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2024 Línea base: 100.00	11.00	8.00	3.00	99.04
6	Porcentaje de créditos otorgados al sector desarrollo rural	Sentido: Constante Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2024 Línea base: 100.00	0.00	3.00	2.00	27.00

VIII. PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO

Como fideicomiso orientado a promover el desarrollo en zonas rurales del sector agropecuario, no se cuentan con programas específicos destinados al beneficio directo de niñas, niños y adolescentes. No obstante, al brindar apoyo financiero a los productores, quienes son los principales generadores de ingresos en sus familias, se considera que los beneficiarios indirectos incluyen a los integrantes del núcleo familiar, entre ellos las niñas, niños y adolescentes.

NO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS
1	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.1. Emitir los instrumentos para implementar la política de Gobierno digital	1.1.4. Actualizar anualmente la planeación para el cumplimiento del programa especial de Gobierno Digital mediante la definición de compromisos transversales y sectoriales a corto plazo y su publicación y evaluación de cumplimiento a través de las Agendas Digitales.	N/A
2	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.2. Estandarizar el uso, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios TICS	1.2.2. Fungir como área técnica y especializada en la celebración de contrataciones consolidadas o contratos marco para la uso, adquisición y arrendamiento de bienes, contratación y/o renovación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	N/A
3	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.1. Fortalecer la presencia en línea del gobierno del Estado, su identidad mediante la homologación de la imagen digital institucional.	3.1.2. Homologar los sitios institucionales en su contenido, diseño, recursos visuales y de navegación que constituyan una imagen digital gubernamental sólida y reconocible, de acuerdo con las políticas de imagen emitidas para tal efecto por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en	Cumplido

			colaboración con la Oficialía Mayor.	
4	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.2. Consolidar la aplicación Sonora Digital como la herramienta tecnológica a través de la cual, las personas recibirán atención digital personalizada en sus dispositivos móviles.	3.2.2. Integrar todos los servicios digitales del Gobierno del Estado en la App Sonora Digital	N/A
5	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.3. Promover la mudanza digital mediante la mejora y rediseño de los procedimientos internos y sistemas de gestión.	3.3.1. Actualizar los procesos de los Entes relacionados con los trámites, el servicio y la atención a las personas.	N/A
6	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.4. Digitalización de trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos.	3.4.1. Establecer la estrategia de digitalización para que los trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de forma digital de principio a fin.	N/A

7	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.1. Sentar las bases para la interoperabilidad de la información generada o en posesión de la administración pública estatal mediante la estandarización de criterios para la generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, intercambio, preservación, gestión y uso de la información.	4.1.1. Unificar los catálogos de información del Estado, mantenerlos actualizados y ponerlos a disposición, a través del Sistema de Administración de Catálogos.	N/A
8	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.2. Realizar historias de datos con la información gubernamental y ponerlas a disposición de las personas, para facilitar la comprensión de temas complejos.	N/A
9	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.3. Elaborar e Implementar los Planes de Apertura de Datos, para la incorporación de los conjuntos de datos que se consideren de interés para las personas en el Portal de Datos Abiertos.	N/A
10	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la	4.3. Fomentar el uso correcto de los datos para la toma de decisiones públicas.	4.3.1. Establecer y desarrollar la Estrategia de Datos del Estado que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basada en evidencia, así como	N/A

	participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.		diseñar y ejecutar productos estratégicos.	
11	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.1. Consolidar el uso del dominio @sonora.gob.mx, para el otorgamiento de correos institucionales a cada persona servidora pública de la administración pública estatal que requiera comunicarse a través de medios digitales.	N/A
12	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.2. Unificar y estandarizar de manera progresiva los servicios de mesa de ayuda del gobierno del Estado.	N/A
13	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.2. Implementar la Seguridad informática del Gobierno del Estado.	5.2.1. Renovar y consolidar los centros de datos de los Entes, para incrementar la seguridad informática.	N/A
14	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.1. Realizar el levantamiento de necesidades y de infraestructura disponible en materia de telecomunicaciones que sirva como base para la construcción de la Red Troncal de Telecomunicaciones.	N/A

15	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.2. Consolidar la infraestructura Estatal con la Federal con el objetivo de maximizar la cobertura de internet en el Estado, especialmente en las áreas donde a la fecha no cuentan con cobertura para este servicio.	N/A
16	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.4. Actualizar y universalizar la infraestructura en telecomunicaciones en las escuelas, clínicas, hospitales y centros de gobierno, en colaboración con la CFE TEIT.	N/A
17	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.5. Dar mantenimiento y administración de la Red Troncal de telecomunicaciones del Estado mediante la actualización normativa.	N/A

IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

1. Programa especial de financiamiento para pequeños productores agrícolas del sur del estado.

Objetivo: Otorgar de garantías líquidas y de contingencia.

Bienes o servicios a proporcionar: Garantías a través de intermediario financiero.

Ámbito de aplicación: Regional

Beneficiarios: Pequeños productores de cultivos de ajonjolí, garbanzo, cacahuete, frijol, etcétera.

Monto inversión: Se proyectó un monto por 3 millones de pesos.

2. Programa de fomento a la producción agropecuaria.

Objetivo: Crear un fondo de garantía líquida para facilitar el acceso al crédito a través del programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural (PROEM), convenido entre AGROSON y FIRA.

Bienes o servicios a proporcionar: Otorgamiento de garantías líquidas por parte de FIRA y AGROSON para potencializar créditos a través de la Banca Comercial.

Ámbito de aplicación: Estatal

Beneficiarios: Productores del sector agropecuario: para el repoblamiento de hatos, rescate de la actividad lechera especializada y doble propósito, centro de acopio para becerros, producción de huevo, valor agregado de derivados de la leche, modernización y equipamiento del manejo y uso de agua y mecanización agrícola y pecuaria y apoyo para el sector pesca.

Monto inversión: Se proyectó un monto por 20 millones de pesos de garantías líquidas por única vez.

3. Programa de Financiamiento Estratégico para el Desarrollo Agrícola, Ganadero, Acuícola y Pesquero del Sector Social preferentemente asociados en Grupos y Sociedades Cooperativas.

Objetivo: Ofrecer microcréditos a pequeños productores de bajos ingresos, con la implementación de 5 proyectos estratégicos.

Objetivo: Otorgar créditos oportunos y accesibles a proyectos productivos.

Bienes o servicios a proporcionar: Financiamiento para el fortalecimiento de la actividad lechera de doble propósito, pescadores de embalses, productores de ajo, apicultores y mejoramiento genético exclusivo de la Tribu Yaqui.

Ámbito de aplicación: Estatal

Beneficiarios: Productores de bajos ingresos.

Monto inversión: Se proyectó un monto por 10 millones de pesos

X. GLOSARIO

AGROSON: Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora.

BENEFICIARIOS: Personas productoras del sector social del medio rural del Estado de Sonora.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

FIRA: Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.

GARANTÍA LÍQUIDA: Recursos identificados como patrimonio del Fondo, autorizados en un programa específico y que garantizan el cumplimiento de una obligación de un tercero

INTERMEDIARIO FINANCIERO: Empresas, asociaciones, Sociedades Financieras que se dedican a otorgamiento de créditos entre sus agremiados, personas productoras sonorenses del sector social del medio rural.

PED: Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

SAGARHPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidruros, Pesca y Acuicultura.



AGROSON



Oficio. AGROSON/013/2026

Hermosillo, Sonora, 23 de febrero de 2026

LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS
JEFA DE LA OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL
PRESENTE:

En cumplimiento a los Lineamientos para la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus Programas Derivados (PMP), así como a lo establecido en el numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I, de fecha 24 de marzo de 2022, los cuales disponen que:

“(…) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el artículo 65, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG)”. Por medio del presente, se remite en tiempo y forma, en versión digital, el Informe Anual de Resultados 2025 de FIDEICOMISO MAESTRO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN SONORA AGROSON, con la finalidad de que sea publicado en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG).

Asimismo, se hace de su conocimiento que este organismo difundirá el Informe Anual de Resultados 2025, así como las versiones originales y actualizadas de nuestro Programa de Mediano Plazo en la plataforma oficial de nuestra institución.

Quedamos atentos a la apertura del Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a efecto de realizar la captura correspondiente al seguimiento de los indicadores establecidos en nuestro Programa de Mediano Plazo, en congruencia con la información contenida en el Informe Anual de Resultados.

ATENTAMENTE

Lic. Dora Evelyn Triguerras Durón
SECRETARIA EJECUTIVA

Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora AGROSON

C.C.p. Archivo.